

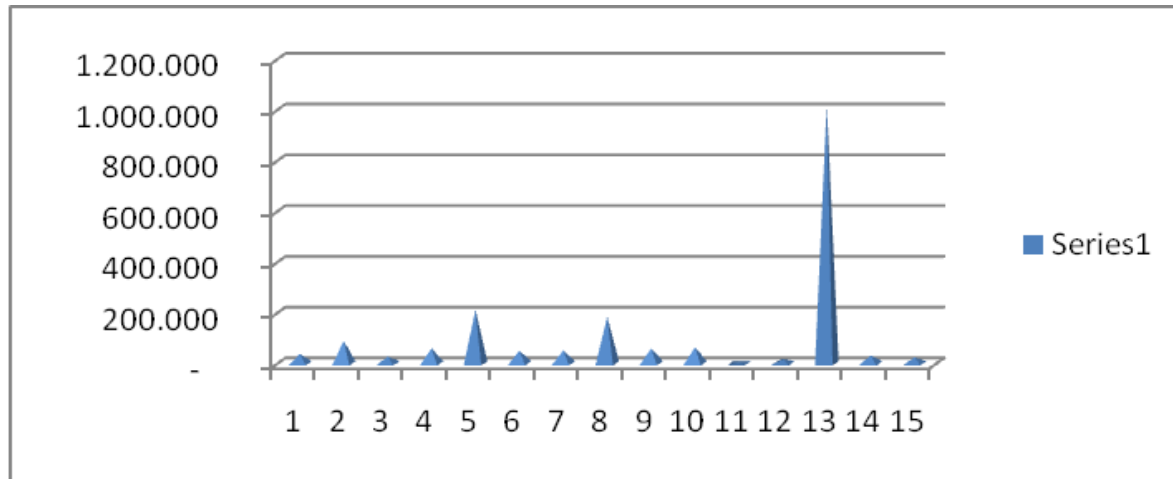
Indicaciones fundamentales para una TDT sustentable de calidad

Lorena Donoso Abarca
Colegio de Ingenieros
Abril 2012

Nuestra Visión

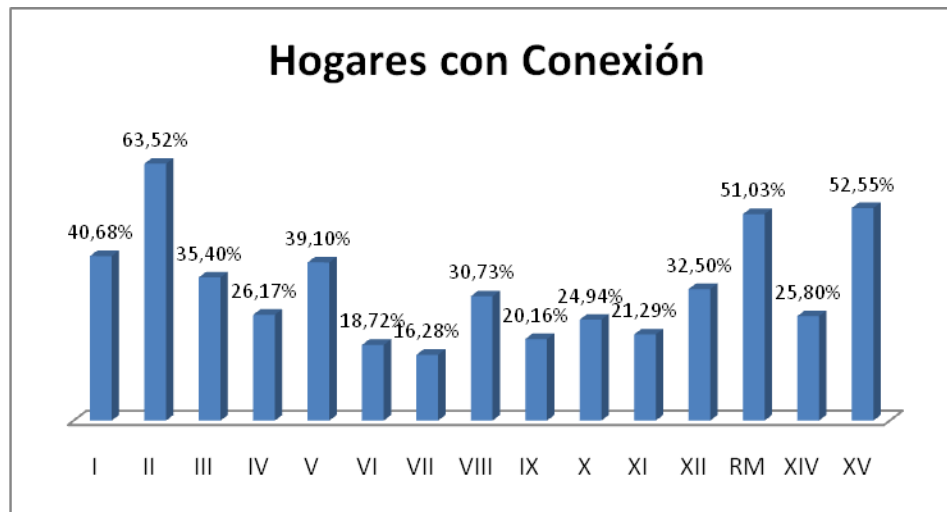
- Estamos en la recta final de la tramitación de la ley que permite la migración a la TDT y, por tanto, queremos referirnos a los temas más polémicos, identificando las indicaciones que les atañen
- En general, el proyecto ha mejorado bastante desde las primeras discusiones y en esto debemos valorar el trabajo parlamentario y de la sociedad civil interesada en estos temas, quienes han participado activamente en este proceso.
 - **APOYAMOS:** las indicaciones que contribuyen a garantizar que la multiplicación de canales se traduzca en real diversidad y pluralismo
 - **RECHAZAMOS:** Aquellas indicaciones que se traducen en la mantención de barreras para la incorporación de nuevos operadores de televisión.

La TV Abierta en relación a Internet



Conexiones fijas a Internet junio 2011
Elaboración propia, en base a información de Subtel

Donde tienen acceso fijo a Internet las personas?



El Mercado Televisivo en sentido amplio

5 operadores
Nacionales

Canal Nacional TVN
Megavisión
Chilevisión,
Canal 13
Universidad Católica y
Canal 4. La Red

Operadores
locales/regionales

En cada región VHF /UHF

Cables Regionales

varios cables
operadores
nacionales y
regionales

VTR
Telefónica,
Claro etc.)

Satélite
operador

Directv).

La ley no se hace cargo de los problemas de competencia

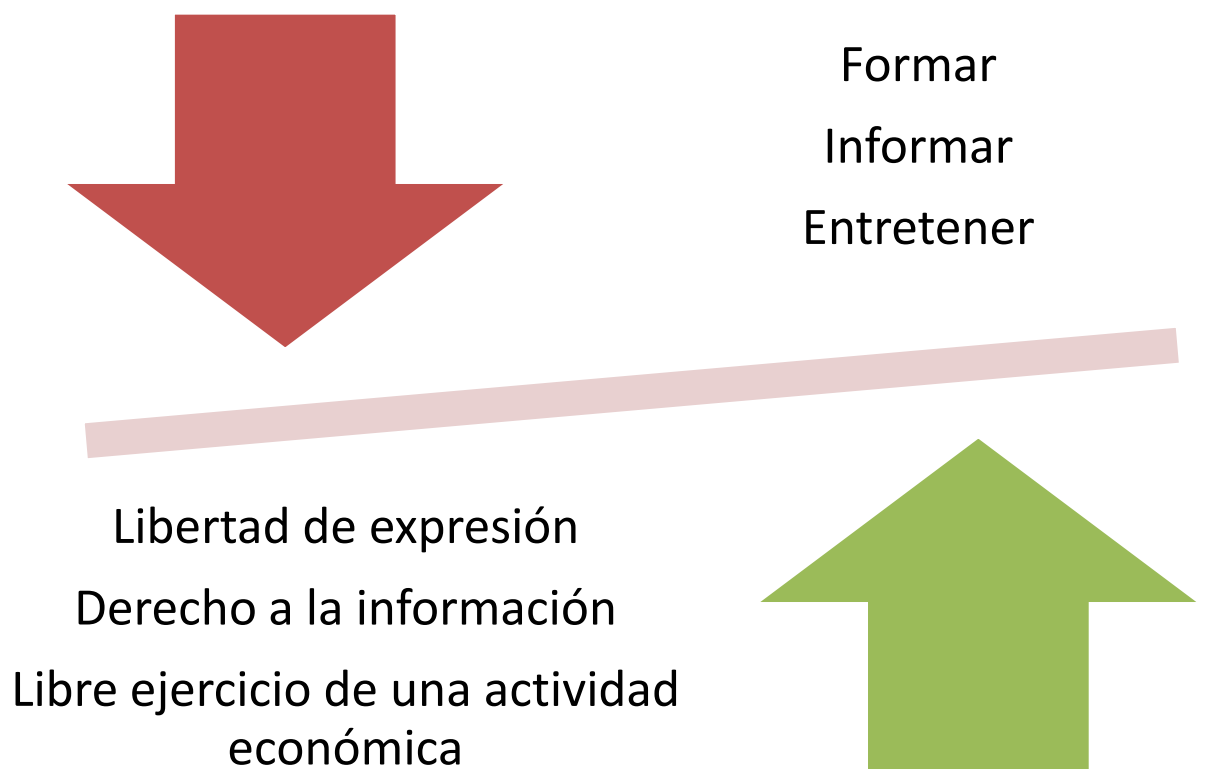
Compiten por las audiencias

Compiten por los contenidos

Compiten por los contenidos

La ley no les da las mismas reglas del juego

Los equilibrios que debiera lograr la ley



Contribuir a la cohesión social y al desarrollo democrático

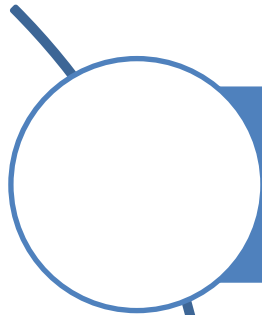
El deber ser de la TV abierta

- Correcto funcionamiento: (11-34 y 194-198)
 - Esta definición es central en la ley, porque fija las condiciones de los cumplimientos e incumplimientos de los operadores.
 - En general las indicaciones presentadas van en el camino correcto, sin embargo se advierte una sobre abundancia de conceptos. Sugerimos sintetizarlas en una indicación que recoja todas las sensibilidades.
- Indicación N° 2 del senador Navarro y 23 del Senador Gómez contribuyen a dar base de principios a la ley 18.838,
 - fijando la naturaleza y formas de atribución del espectro radioeléctrico, que como bien nacional de uso público, solo podrá asignarse de manera temporal.
 - Especificando las condiciones para que se de un real pluralismo en la televisión.

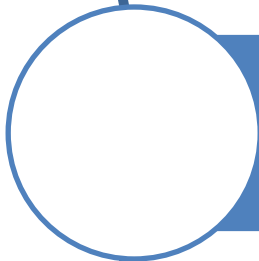
Se establece una nueva base de principios

- Las indicaciones responden a un sentir general en cuanto a la necesidad de cambiar el modelo de la televisión abierta, en particular, las siguientes:
 - Aquellas que dan mayores atribuciones al consejo para analizar las solicitudes de concesión y establecen la exigencia un proyecto programático en las postulaciones (365 a 370)
 - Aquellas que incluyen los consejos asesores en el procedimiento de asignación
 - Aquellas que establecen procedimientos que contribuyen a la transparencia (publicación de postulantes, entrega fundamentada en audiencia pública)

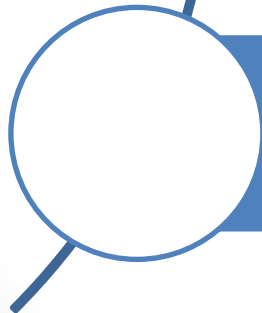
Por qué se requiere concesión?



Por su naturaleza de servicio público



Por el uso de un medio, de titularidad pública?



Por un resabio histórico?

Servicio Público Televisivo

- La Tv es esencial para el derecho a la información y libertad de expresión, además del desarrollo social y democrático. El Observatorio está de acuerdo con las indicaciones:
 - **Usuarios con necesidades especiales:** N° 16, N°26, N° 27 y N° 31 (Senadores Navarro, Zaldivar, Girardi) que incluye en el correcto funcionamiento el incluir facilidades como teletexto, close caption, etc).
 - Campañas de interés público:

Reservas de espectro es esencial para el acceso democrático a un medio que es limitado

- Es fundamental que no se agote el espectro disponible en esta fase de incertidumbre sobre el nuevo modelo de TV
- Tipos de concesión
 - Reserva para TV cultural y educativa
 - 469, 470, 471 y 472 hasta 478: Zaldivar, Muñoz, Cantero, Letelier, Rincón, Navarro, Pizarro, Allende, Gómez.
 - 40% de reserva debe ser entendida sobre el total de capacidad disponible.

Reserva para Televisión Educativa

- Indicaciones 38 a 47, 478, 480
- Positivas
 - Reconocen el rol del Estado como productor de televisión de calidad, al servicio de la educación.
 - La reserva de dos múltiplex para estas finalidades sigue el ejemplo de países más avanzados, que han visto en la televisión una oportunidad para el desarrollo social, como Brasil.

La TV educativa es una herramienta a aprovechar en el cierre de la brecha social y contribuir a la promoción social

Campañas de utilidad pública y Franja Política: 129-149, 152, 153

- Valoramos la indicación 149 del senador Gómez en cuanto reconoce la naturaleza de las campañas de interés público. Asimismo, reconoce la importancia de la TV en el desarrollo político nacional

Medios de transmisión para terceros

- Este tipo de servicios es esencial para que pequeños emprendimientos, que no tienen capacidad financiera para levantar sus propias redes, puedan acceder a la TDT. Entendemos que da muchas garantías de equidad, cobertura y no discriminación el que TVN sea una de las empresas que realice esta actividad.

Procedimiento de Atribución de Concesiones

- Institución que las otorga
- Criterios de atribución
 - 97 a 109: Que considera la consulta a comités asesores, buscan que los criterios de asignación no se centren en el mero análisis de elementos técnicos. No vulneran la autonomía del CNTV, sino que operativizan una norma que ya existe hoy, en su aplicación al proceso de adjudicación.
 - Indicaciones 371 y 372 Buscan mejorar el proceso de atribución de concesiones, estableciendo mecanismos de audiencias públicas.

Cuanto deben durar las concesiones?

Saludamos:

- Indicación 544 del senador Navarro que suprime el artículo 5 transitorio, que mantenía vigente las concesiones indefinidas.
- Indicación 208, 214, que establece un plazo de 15 años para todas las concesiones (Bianchi, Cantero, Horvath, Muñoz y Tuma, Allende)

No estamos de acuerdo:

- Indicación 207, que eleva el plazo a 25 años con medios propios y 5 sin medios
- Indicación 210 del Presidente de la República que establece 25 años de duración
- Indicación 215 del Senador Larraín que establece que todas las concesiones tendrán duración indefinida y 216 subsidiaria de la anterior, que fija 25 años de duración.

Pre existencia

- 569 a 572 que otorga plazo de 120 días a operadores de TV que hoy no tienen concesión, para que presenten sus solicitudes, reconociéndoles el carácter de pre existentes
- 573 a 577 que reconocen el carácter pre existentes de las TV comunitarias hasta ahora a legales
- 533.- Senador Navarro, reconoce carácter de pre existentes a operadores locales y regionales
- 543.- Senador Pérez Varela, sobre

Qué razón hay para discriminar a los distintos actuales actores de la industria?

Financiamiento para la diversidad

- Felicitamos:
 - 579 que prevé la creación de un fondo para el desarrollo del audiovisual.
 - Entendemos que la producción de contenidos es distinta de la transmisión.
 - Creemos que si bien no hay problemas en que en la administración del fondo para creación de audiovisuales, participe el poder político de turno, a través del Consejo Nacional de Cultura, el fondo de transmisión debe ser administrado por el CNTV, por su carácter de órgano independiente.

El audiovisual a disposición de todos los que lo requieran, máxime si fue financiado con fondos público

Gratuidad de la Televisión

- Estamos de acuerdo
 - 408, 484, Escalona, Frei, Alvear, Rincón, Pizarro que todas las capacidades del espectro televisivo para TV gratuita.
 - Si bien la crisis publicitaria impone que se admitan nuevas fuentes de financiamiento para la televisión, el establecimiento de TV de pago no es el mejor camino.
 - 234 y 427 del senador Letelier que fija un mínimo de 80% de la capacidad para TV Gratuita, estableciendo que la TV de pago sólo podrá financiarse a través de abonados. Subsidiariamente a las anteriores, es una buena opción a considerar
- No compartimos:
 - 386, 414 que fija condiciones altas para los operadores para el caso que deseen realizar TV de Pago. Pues la alta definición no es la única condición, sino que deben además imponerse requisitos relativos a la calidad de la programación en la señal abierta.

Gratuidad de la Televisión

- Estamos de acuerdo
 - 408, 484, Escalona, Frei, Alvear, Rincón, Pizarro que todas las capacidades del espectro televisivo para TV gratuita.
 - Si bien la crisis publicitaria impone que se admitan nuevas fuentes de financiamiento para la televisión, el establecimiento de TV de pago no es el mejor camino.
 - 234 y 427 del senador Letelier que fija un mínimo de 80% de la capacidad para TV Gratuita, estableciendo que la TV de pago sólo

Intransable

- 386, 414 que fija condiciones altas para los operadores para el caso que deseen realizar TV de Pago. Pues la alta definición no es la única condición, sino que deben además imponerse requisitos relativos a la calidad de la programación en la señal abierta.

Medidas para el impulso a la generación de nuevos contenidos

- Producción independiente como instrumentos de diversidad y pluralismo
- Incentivo a la innovación para enfrentar un escenario tecnológico en constante progreso y evolución
 - Indicación 46 y 47, Senadores Girardi y Quintana
 - Financiamiento de los canales públicos con cargo al fisco
 - Indicación 466 del presidente de la República: estimamos que los subsidios que establece no se deben limitar a las zonas fronterizas, extremas o apartadas del territorio nacional en que, por su lejanía o escasa población, alto costo de inversión, baja rentabilidad económica u otra causa de entidad semejante, no exista interés comercial que incentive a concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción a prestar estos servicios.